MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.





(a) , 7 numeral 7.1. (a) y (b) que a la letra señalan lo siguiente: "El Desarrollador se obliga a prestar los Servicios durante la Etapa de Prestación de Servicios, cumpliendo en todo momento con: (1) los términos del presente Contrato; (2) la Memoria de Operación de los Servicios requeridos (3) los indicadores Específicos de Servicios,..." 7.2. "El Desarrollador se obliga a prestar los Servicios según lo previsto en el anexo 10 (requerimiento de Servicios), a partir de la Fecha de Inicio de Servicios..." [sic]; Derivado de la prestación de Servicios que comprende el periodo de abril conforme al CAPP.

En tal virtud, se remite el presente Reporte Mensual de Desempeño de conformidad con "CAPP", se acompaña al presente el reporte mismo que contiene todo el soporte documental de los Servicios que acreditan el cabal cumplimiento; constante en 198 fojas útiles impresas a color por un solo lado, presentada en dos carpetas y 4 discos compactos (CD).

Derivado de lo anterior, como lo señala la clausula **9** "Forma de Pago" numerales 9.1. incisos a), b) y c), 9.2 a) (1), (3), (4), (8), b) 9.4; por lo que se estima que, de la Contraprestación de Servicios llevados a cabo por parte del Museo, resulta la cantidad de: \$24,451,965.20 (Veinticuatro millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, novecientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando \$28,364,279.63 (veintiocho millones, trescientos sesenta y cuatro mil, doscientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.).

Sin más por el momento, quedo de Usted y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A. ING. ESAU ARAFAT GONZÁLEZ ISLAS GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OPERADORA DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO.

C.c.p. Lic. Jacinto Herrera Rivera- Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales-Secretaría de Educación Pública. Para su conocimiento.

C.c.p. Ing. Arq. Fernando Tello Torres- Supervisión de Servicios-Consultoría, Supervisión Técnica y Administración en Sistemas, S.A. de C.V. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. José Octavio Ferrer Burgos. Representante legal del Museo Internacional del Barroco, S.A. de C.V. Para su conocimiento

C.c.p. Lic. Rosalba Elideth Carrasco. Directora de Proyecto de la Secretaría de Cultura. Para su conocimiento.